



JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de Enero de dos mil Veintidós (2022)

PROCESO REFERENCIA: 2018 - 0797

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por la apoderada judicial del extremo demandante en el que solicita embargo de remanentes.

Por lo anterior se dispone decretar:

El EMBARGO DE LOS REMANENTES o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, del proceso ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JOSÉ MOISÉS CHOACHÍ SIERRA, bajo el número de radicado 2018-0991, que se adelanta en el JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Secretaría efectúe el respectivo trámite.

El EMBARGO DE LOS REMANENTES o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, del proceso ejecutivo de CONFIRMESA S.A.S. contra EDISSON FERNANDO CHOACHÍ CASTAÑEDA y JOSÉ MOISÉS CHOACHÍ SIERRA, bajo el número de radicado 2019-0386, que se adelanta en el JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Oficiése a dicho Juzgado a fin de que tome atenta nota de esta medida.

Se limitan las medidas a la suma de **\$6.600.000**, respetando los límites de inembargabilidad, según Art. 599 del Código General del Proceso. Para tal efecto, oficiése al citado Juzgado para lo de su cargo.

Previo a resolver sobre la actualización a la liquidación del crédito allegada por la parte demandante. Secretarí proceda a fijar en lista el escrito, conforme lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR –BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C. 18 de enero de 2022
Por ESTADO N° 001 de la fecha fue notificado el auto
anterior.
MARIA ALEJANDRA VALENCIA LÓPEZ
Secretaria

Micrositio:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-d-e-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>
Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46fb10563d52d134c72318d0fa46718d9be0a04fe5e6340b1728fb4a54c0d740**

Documento generado en 17/01/2022 02:37:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>